



VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO No. 08433408900120210013100
DEMANDANTE: ROSA INÉS MENDOZA TROUN y LUIS CARLOS MORALES CANTILLO
DEMANDADO: LUIS JESÚS PRADA BORNACELLI y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso de la referencia, informándole que la parte demandante solicitó la inclusión y emplazamiento de personas indeterminadas en el registro nacional de personas emplazadas. Sírvasse Proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE MALAMBO, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, proveniente del correo cervantesjorge189@gmail.com se recibió el 5 de abril de 2022, escrito suscrito por JORGE ELIECER CERVANTES SANZ, quien en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, aportó certificado de tradición y fotografías de valla instalada y a su vez, solicitó la inclusión y emplazamiento de personas indeterminadas en el registro nacional de personas emplazadas.

Constatado lo anterior y previo a ordenar el emplazamiento, el Despacho requerirá a la parte demandante y a su apoderado, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar al demandado LUIS JESÚS PRADA BORNACELLI en su lugar de residencia (Calle 69 No. 38 –35 de la ciudad de Barranquilla), de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Requerir a la parte demandante y a su apoderado, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar al demandado LUIS JESÚS PRADA BORNACELLI en su lugar de residencia (Calle 69 No. 38 –35 de la ciudad de Barranquilla), de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 429-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 34 de fecha 9 de junio de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario